

CONSERVACION, MATTO Y
ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS

FICHA DE IDENTIFICACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
MATERIA:	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS.
IDENTIFICACION:	NORMAS Y POLITICAS
DESTINATARIOS:	INDE DE BAJA CALIFORNIA
CONTENIDO:	Criterios y políticas de operación.
VIGENCIA:	Indefinida, revisar cada año para actualizar montos
MARCO LEGAL:	Ley Orgánica de la Administración Pública del Edo. Presupuesto de Egresos. Decreto de Creación del INDE.

CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO

En los términos del presupuesto de egresos para el 2003, y que cuenten con recursos en la partida presupuestal, relativa a las erogaciones para cubrir la reparación, reposición, conservación y mantenimiento de edificios públicos deberán observar los siguientes:

CRITERIOS Y POLITICAS DE OPERACION

1. Con el propósito de integrar el programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Edificios Públicos para el ejercicio Fiscal del 2003, a partir de criterios de factibilidad técnica, funcionalidad, uso optimo de espacios, diseño e imagen institucional, las entidades que cuenten con la partida presupuestal, deberán remitir a la Dirección administrativa, la solicitud de obra o trabajo con informe detallado de las necesidades que se requieran cubrir.
2. El Titular deberá especificar y justificar claramente el tipo de obra o trabajo a realizar de acuerdo a la necesidad real y funcional de la entidad, indicando el código programático a afectar.
3. La Dirección de Obras e Infraestructura, evaluará las necesidades presentadas y en su caso realizará el proyecto, que incluirá las obras o trabajos correspondientes al programa antes señalado, para tal fin, la solicitud a que se refiere el punto primero, deberá remitirse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la emisión del presente documento.
4. El Subdirector y Directores de Area, se abstendrá de asumir obligaciones con terceras personas, prestadores de servicio o contratistas, que comprometan los recursos.
5. La Dirección General, promoverá que en los términos de Ley, se realice la obra o el trabajo solicitado, ordenando el ejercicio del presupuesto correspondiente.

GERENTE GENERAL

M.C. SAUL CASTRO VERDUGO



PNUFID
Programa de las
Naciones Unidas para la Fiscalización
Internacional de Drogas

Instituto del Deporte y la Cultura Física de B.C.

